



En real.

SELLO TERCERO, UN REAL  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA  
Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

303 Sa  
Fran. Flores canonic. de la C. de Villahermosa, tutor y curador de los menores hijos del mayorazgo de Montemrico parecidos ante Oydigo. q. al dño. de la m. p. t. Com. bene q. el ex. Pedro Lumbrey q. ha sucedido en el oficio de m. b. bico medi. ten. de la letra de la fundac. del mayorazgo q. ante el otorgaron d. Melchor Gallo de Molina y d. Maria Ponce de Leon en 3. de febr. de 1798. el q. necesita p. en guarda del dño. de los men. res. Por tanto

A O. v. pido y sup. se diriba mandar se medi. el ten. q. hebo pedido p. de su casa

Juan Flores

1717  
CA-AD 3  
CAJ 10  
DOC 590  
f. 1

Preselo con citacion. Lima y Feb.º

1797  
Gonz. Lopez

25

Proveyo y fírmó a decreto anterior el Sr. D.º  
Jose Fontales Jurisconsulto, Alcalde ord.º desta  
Ciudad, y su Jurisdiccion q.º. S. Magstad, en  
a dia de su fecha = Anzemil.

Pedro Lumbrias  
no. de dilig. y p.º. f.º

En Lima y Febrero diez de mil setecientos noventa y siete  
yo el es.º. C.º. para lo que se manda en el Decreto de arriba  
al Sr. D.º Juan Felis de Encalada Zello de Guzman, Conde  
de la Peñera y el alon Marques de Sanzago, Perceptor perpetuo  
de este Fluore Cabildo Justicia y desimientto, y actual  
Cindico Procurador de esta Ciu.º en su persona doy fe =

Lumbrias  
f.º